

Expte. N° 7.696/22

**VISTO:**

Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756.

El pedido de los vecinos y vecinas del lugar,

Los semáforos en el cruce entre Soldado Aguirre y Rosario permanentemente con luz amarilla intermitente,

La falta de sincronización de los semáforos ubicados en Avenida Filippini, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha detectado que los cuatro semáforos ubicados en la intersección de la Avenida Soldado Aguirre y la calle Rosario permanecen durante las 24 hs en estado de prevención, es decir con la luz amarilla intermitente.

Que lo mencionado si bien es utilizable en ciertas horas nocturnas, consideramos que constituye un escenario de potenciales accidentes el hecho que funcione como tal todo el día debido a la gran cantidad de vehículos que circulan por estas calles y al estar tanto tiempo en intermitente da lugar a posibles siniestros viales.

Que por dichos de vecinos y vecinas del lugar este conflicto no es de ahora, sino que data de varios meses, que los semáforos no funcionan y la problemática se exagera a la hora del ingreso y egreso escolar de los establecimientos educativos de la zona, poniéndose en riesgo la integridad física de los eventuales transeúntes y el malestar al volante por parte de los conductores.

Que en el mismo sentido, nos encontramos que los semáforos ubicados a lo largo de Avenida Filippini no se encuentran correctamente sincronizados, esto hace que se generen largas filas de vehículos detenidos en los semáforos en rojo que al no estar sincronizados impiden el tránsito fluido, producto también que la referida es una arteria principal muy utilizada a la hora de trasladarse desde la zona del barrio Coronel Aguirre y circundantes hacia el norte o salir de la ciudad.

Que el semáforo existe en todas las grandes ciudades del mundo y en las pequeñas también, incluso muchas veces en aquellos pueblos o lugares en donde no hay un ordenamiento de tránsito a partir del uso de semáforos el nivel de choques o problemas puede fácilmente incrementarse. El sistema de semáforos es complejo y requiere una detallada sincronización que haga que algunos automóviles puedan pasar mientras otros deben detenerse y esto se ve demostrado cuando ante falta de luz los semáforos dejan de funcionar y enseguida comienzan a surgir problemas o diferencias entre los conductores, posibles accidentes, choques vehiculares o lesiones hacia los más desprotegidos como los peatones o también los ciclistas.

Que por lo detallado más arriba es necesario un control y relevamiento del funcionamiento de los semáforos, no sólo los de la intersección aludida, sino que también de todos los existentes en la ciudad.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.658/2.022**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda realice los trabajos de arreglo necesarios en los cuatro semáforos ubicados en la intersección de la Avenida Soldado Aguirre y calle Rosario.



**CONCEJO  
DELIBERANTE**  
VILLA Gdor. GALVEZ



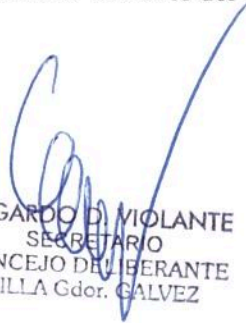
**ART.2º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda realice los trabajos pertinentes para el correcto funcionamiento de manera sincronizada de los semáforos existentes a lo largo de Avenida Filippini.

**ART.3º)** El Concejo Deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Secretaría que corresponda realice un relevamiento del funcionamiento de todos los semáforos de la ciudad y de ser necesario efectúe las reparaciones requeridas según el detalle solicitado.


**ART.4º)** El Concejo Deliberante ordena al Departamento Ejecutivo Municipal enviar un informe a este cuerpo deliberativo en un plazo de 30 días de todo lo actuado en referencia a lo requerido en los Artículos nº 1; 2 y 3 del presente Decreto.

**ART.5º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 19 de mayo de 2.022.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA 42	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	20, 05, 2022
Anotado por	LAURA
Archivado por	



  
Laura Rocchetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE